Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513980 – INT. 66520/ admicde@pj.gov.py

ADENDA II

CD Nº 04/2016 "Adquisición de Hilos y Banderas"

ID: 306.525

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

19. **La convocante es:** Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

20. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** Nº 04/2016 "Adquisición de Hilos y Banderas"

21. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 306.525.

22. **El sistema de adjudicación de la presente licitación: POR ITEM.**

23. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 320 con fuente de financiamiento 30 del presente Ejercicio Fiscal y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

24. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** *Abg. Carlos Arrúa, Encargado UOC,* Palacio de Justicia de Ciudad del Este, Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – Sub suelo, teléfono 061 513-980 int. 66520, correo electrónico: admicde@pj.gov.py

25. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 19 de Mayo de 2016, hasta las 08:00 horas.

26. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

27. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** NO.

28. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO**

29. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** 18(diez y ocho) meses a partir de la entrega.

30. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA.

31. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 90 (noventa) días.

Lic. Laura M
Dpto.
VI C.J. Alto Paraná

32. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta.

33. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI.

34. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *120 (ciento veinte) días.*

35. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Palacio de Justicia de Ciudad del Este, Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – Sub suelo.
    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
    Atención: *Abg. Carlos Arrúa.*
    Dirección: Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León.
    Número del Piso/Oficina: *Sub-Suelo.*
    Ciudad: Ciudad del Este*, Paraguay*
    Código postal: *NO APLICA*
    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 24 de Mayo de 2016.
    Hora: 09:50 AM
36. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Palacio de Justicia de Ciudad del Este, Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – Sub suelo.
    Ciudad: Ciudad del Este*, Paraguay.*
    Fecha: 24 de Mayo de 2016.
    Hora: 10:00 AM.

37. **Solicitud de Muestras:** **NO APLICA.**

38. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
    De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

    a) **Capacidad legal:**
    - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
    - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
    - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

Lic. Laura Masi Mir
Dpto. Adm. Fin.
VI C.J. Alto Paraná

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
- Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

b) Capacidad financiera:

- Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2014. Deberá ser igual o mayor que 1 su índice de liquidez.

c) Capacidad técnica

No aplica.

d) Experiencia:

- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (**Adquisición de Hilos y Banderas**), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013/14/15). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

e) Análisis de los precios ofertados:

- Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

39. El margen de preferencia a ser utilizado es: Conforme a la Ley 4558/11,Artº 2º, "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se

Lic. Laura Masi Mir
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", y los art. 3º y 4º,. Y su decreto reglamentario 9649/12.
El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
La no presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

40. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** **NO APLICA.**

41. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que exista un empate al momento de evaluación de las ofertas se solicitará a los oferentes en esta situación presenten el balance del último Ejercicio Fiscal al fin del análisis de su capacidad financiera resultando ganador quien posea el mayor índice de liquidez.

42. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer a los oferentes por nota, dentro del plazo de 5 días de haber sido emitida la Resolución de Adjudicación correspondiente.

43. **La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO**.

44. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: **VI =** $\frac{\textbf{Po x IIBCP}}{\textbf{15\%}}$	**Donde:** **VI** = Precio reajustado de la oferta. **Po** = Precio Original de la Oferta. **IIBCP**= Índice de Inflación del BCP

45. **Las formas y condiciones de pago:** La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES (en números enteros). La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega satisfactoria de la adquisición.
Los datos para el llenado de la Remisión, Factura y nota del pedido de pago, son los siguientes:

- **Nombre o Razón Social:** CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-VI CIRCUNS. JUD. ALTO PARANA
- **RUC:** 80005191-2
- **Domicilio:** Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este.

46. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** A partir de los 61 (sesenta y uno) días posteriores a la fecha de recepción de la factura correspondiente.

Lic. Laura Masi Mir
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

47. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *0.01%* mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

48. **Se otorgará Anticipo:** NO.

49. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

50. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI*

51. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dentro de los 28 (veinte y ocho) días posteriores al cumplimiento total del contrato.

52. **El plazo de entrega de los bienes es de**: El Proveedor, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por La Contratante, a entregar los bienes adjudicados. A tal efecto el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de 20 (veinte) días calendario, computados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la Orden de Compra (pudiendo ser notificadas por Courier, Fax o e-mail). En el caso que el vencimiento del plazo se dé en un día inhábil (sábado/ domingo/ asueto/ feriado), se extenderá el plazo hasta las 09:00 AM del primer día hábil siguiente.
    Las entregas que El Proveedor realice a La Contratante, se considerarán provisorias hasta que La Contratante verifique la calidad de lo contratado. Comprobada la falta de correspondencia entre los adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de la calidad, el Administrador del Contrato notificará dentro del plazo de 3 (tres) días calendario computados desde la recepción del Bien. EL PROVEEDOR estará obligado a sustituir el lote de productos rechazados por controles de calidad, sin costo alguno para la Contratante, a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en la situación se le aplicará la penalización establecida en el numeral 36.
    Así mismo se requerirá que la entrega de los bienes sea realizada por el total solicitado en la Orden de Compra y acompañado por un representante de la empresa, que cuente con la respectivas Notas Remisión, Factura y Pedido de Pago.
    La recepción conforme y definitiva por parte de La Contratante, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas.
    Las entregas parciales o la prórroga en los plazos de entrega, serán resueltas por La Contratante, a solicitud expresa y por escrito del Proveedor, siempre y cuando las mismas sean solicitadas **cuanto menos 5 (cinco) días hábiles** antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.
53. **El lugar de entrega es de:** Palacio de Justicia de Ciudad del Este, ubicado en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Sub Suelo – Oficina de Suministro.

54. **El valor de las multas será**: 0.5% (un por ciento) del valor total de cada bien en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

55. **La vigencia del contrato es**: desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del **2017**.

Lic. Laura Masi Mir
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**

Nº	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	55121706-003	Banderas y Accesorios	- Bandera Paraguaya. - En tela gabardina. - Con escudos Nacionales. - Medidas 3mts. de largo x 1,70mts. de ancho, con cuatro tiras de la misma tela para sujetar. - Presentación en estuches de polietileno cada unidad. - **OBSERVACIÓN: El diseño de los escudos Nacionales adverso y reverso deberán ser conforme a los dispuestos en el Decreto Nº 11.400 de fecha 15 de julio del 2013.**
2	11151702-002	Hilo de Algodón	Hilo de ferretería, de algodón nro. 6, por rollo de 500 mts. de largo.
3	11151702-001	Hilo de Algodón grueso	Hilo de ferretería grueso, de algodón trenzado nro. 3, por rollo de 500 mts. de largo.

2. Plan de Entregas

20 días calendario, computados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la orden de compra (pudiendo ser notificada vía courrier, fax o e-mail) en el Palacio de Justicia de Ciudad del Este, ubicado en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Sub Suelo – Oficina de Suministro. De lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 hs.

Obs.: Remitirse al punto 34 del Anexo B (DDLC).

Lic. Laura Masi Ivir
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná